



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0003/09/22

Oficio N°: ORE152-201/22/1256

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de septiembre de 2022

LUIS ROLANDO PEREZ ESTRELLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/22/1106 de fecha 11 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Sierra de Tlaxcala I (Ojitos), Chalchihuites, D-32-009-TLA-002/22, madera en rollo, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 531.356 Metros cúbicos rollo	30	1	30	25418474	25418503
Sierra de Tlaxcala I (Ojitos), Chalchihuites, D-32-009-TLA-002/22, celulósicos, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 151.816 Metros cúbicos rollo	10	31	40	25418504	25418513
Sierra de Tlaxcala I (Ojitos), Chalchihuites, D-32-009-TLA-002/22, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 114.462 Metros cúbicos rollo	15	41	55	25418514	25418528
Sierra de Tlaxcala II (Gigantes), Chalchihuites, D-32-009-TLA-003/22, madera en rollo, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 255.957 Metros cúbicos rollo	15	56	70	25418529	25418543
Sierra de Tlaxcala II (Gigantes), Chalchihuites, D-32-009-TLA-003/22, celulósicos, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 73.130 Metros cúbicos rollo	5	71	75	25418544	25418548
Sierra de Tlaxcala II (Gigantes), Chalchihuites, D-32-009-TLA-003/22, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 5.402 Metros cúbicos rollo	1	76	76	25418549	25418549
Sierra de Tlaxcala III (Los Tepozanes), Chalchihuites, D-32-009-TLA-004/22, madera en rollo, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 94.836 Metros cúbicos rollo	5	77	81	25418550	25418554
Sierra de Tlaxcala III (Los Tepozanes), Chalchihuites, D-32-009-TLA-004/22, celulósicos, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 23.709 Metros cúbicos rollo	2	82	83	25418555	25418556
Sierra de Tlaxcala III (Los Tepozanes), Chalchihuites, D-32-009-TLA-004/22, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 3.968 Metros cúbicos rollo	1	84	84	25418557	25418557

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0003/09/22

Oficio N°: ORE152-201/22/1256

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 20 de septiembre de 2022

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
- C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
- Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

